

EN RELACIÓN AL PRÉSTAMO ESPECIAL

En relación al Préstamo Especial de un millón, la CAPSTUCV informa a las asociadas y los asociados lo siguientes:

Este préstamo para cancelarse se dividió en dos partes, una cuota especial que se descontaría del Bono Vacacional por el monto de Bs. 522.500,00 y la otra en tres (3) partes mensuales de Bs. 169.172,89 .

La primera se canceló con el bono vacacional, esta fue dividida en dos partes, ya que el bono vacacional fue cancelado en dos partes una en julio y la otra en agosto, a razón cada una de Bs. 262.250,00.

En relación al personal Obrero y Vigilante el descuento comenzó en el mes de julio, agosto y termina en septiembre; si es ATS el descuento empezó el mes de junio, julio y termina este mes de agosto.

El descuento de las 3 partes mensuales estará reflejado en el recibo de pago de la UCV con el código "5105 C.Ahorro préstamo de corto plazo", sumariado con sus préstamos anteriores.

La parte de la cuota especial aparecerá reflejada con el código "5165 C.Ahorro Préstamo Hipotecario" y no "Especial" como debería, esto fue debido a la premura del préstamo que no se pudo cambiar el concepto en los respectivos renglones.

Gracias por su atención

Junta Directiva